

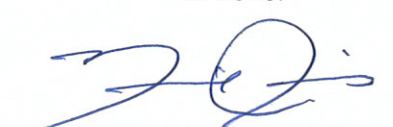
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA GIROS DE BAJO RIESGO O IMPACTO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La licencia de funcionamiento de bajo impacto es el permiso municipal que autoriza a una persona o empresa con actividades comercial o de servicios de bajo riesgo a desarrollar alguna actividad Económica y es necesaria para iniciar la operación de las unidades económicas en el municipio (sin venta de bebidas alcohólicas) con ello acredita que cumplen con los requisitos necesarios que garantizan el buen funcionamiento de su negocio.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N00131-T.02/LFGBR		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art 3 fracción XVI, 54, 55, de la Ley de fomento Económico Artículo 96 Quater fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal Artículo 33, 34 y 35 de la ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial Artículo 164, 170 fracción I, 202 fracción II, III, IV, V, 203, 205, 206 del Bando Municipal de Ozumba 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA GIROS DE BAJO IMPACTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	APLICA	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano haya abierto un negocio o cuenta con uno y desee obtener el permiso municipal para ejercer el comercio		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza visita de inspección y/o verificación con el objetivo de cerciorarse que la información proporcionada por el propietario o representante de la unidad económica sea verídica y cumpla con los requisitos que se solicitan en materia de protección civil, medio ambiente, sanidad entre otras dependiendo el giro comercial y/o inspeccionar que no haya modificaciones.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de apertura (señale razón social)	Si	1	Artículo 33, 34, 35 y 36 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial
2. Identificación Oficial (INE)	No	1	
3. CURP del propietario	No	1	
4. Comprobante de domicilio del negocio	No	1	
5. Constancia de Situación fiscal (RFC) del propietario	No	1	Artículo 164, 170 fracción I, 202 fracción II, III, IV, V, 203, 205, 206 del Bando Municipal de Ozumba 2026.
6. Numero telefónico	No	1	
7. Correo electrónico	No	1	
8. Visto Bueno de protección civil municipal	No	1	
9. Croquis de ubicación del negocio	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud de apertura (señale razón social)	Si	1	

2.	Identificación Oficial vigente (INE)	No	1	Artículo 33, 34, 35 y 36 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial Artículo 164, 170 fracción I, 202 fracción II, III, IV, V, 203, 205, 206 del Bando Municipal de Ozumba 2026.
3.	CURP del propietario	No	1	
4.	Comprobante de domicilio del negocio	No	1	
5.	Constancia de situación fiscal (RFC) del propietario	No	1	
6.	Número telefónico	No	1	
7.	Correo electrónico	No	1	
8.	Visto bueno de protección civil municipal	No	1	
9.	Croquis de ubicación del negocio			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.	El ciudadano solicita en la dirección de desarrollo económico información sobre cómo obtener la licencia de funcionamiento para giros de bajo impacto		
	2.	Una vez informado, el ciudadano acude a la oficina de desarrollo Económico y presenta la documentación completa para su revisión		
	3.	El personal de la dirección de desarrollo económico revisa que la documentación esta correcta y completa.		
	4.	Si en el expediente de la documentación falta algún requisito o esta incorrecto, se le otorga al ciudadano un plazo de tres días hábiles para subsanarlo.		
	5.	Una vez corregido y subsana el expediente de la dirección de desarrollo económico determinara si es necesaria una visita de inspección en materia de protección, ecología o salud		
	6.	Si el resultado de la visita es favorable para el ciudadano, se continua con la elaboración de la licencia de funcionamiento para giros de bajo impacto		
	7.	El personal de la dirección de desarrollo económico le indica al solicitante el día en que se le entrega la licencia de funcionamiento.		
	8.	El solicitante acude en la fecha indicada a recoger su licencia de funcionamiento		
	9.	Para revalidar la licencia de funcionamiento para giros de bajo impacto, el ciudadano acudirá durante los primeros tres meses del siguiente año		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación completa y correcta.		
COSTO		GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Tres días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El solicitante deberá cumplir los requisitos fiscales, técnicos y/o administrativos que los ordenamientos aplicables exijan para que los titulares de las respectivas áreas en el ámbito de su competencia determinen la procedencia y otorgamiento de licencias, permisos y autorizaciones.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Ozumba			Dirección de desarrollo económico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Karen Marlen Valencia Martínez		
DOMICILIO				
CALLE	Plaza constitución		NO. INT. Y EXT.:	1

COLONIA	Centro			MUNICIPIO	Ozumba
C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9760104		No aplica	Desarrollo2025economico@gmail.com	
597	9762814		No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica				NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica			MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	1. Formato de registro de unidades económicas 2. Formato de croquis de ubicación				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿La licencia de funcionamiento de bajo riesgo me autoriza la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato?				
RESPUESTA:	No, la licencia de funcionamiento para giros de bajo impacto autoriza únicamente la venta de bebida alcohólica en botella cerrada para llevar				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué negocios se consideran de bajo impacto?				
RESPUESTA:	Tiendas de abarrotes, misceláneas, comercio minorista, servicios de publicidad, servicios de mensajería, así como aquellas unidades económicas en donde se desarrollen actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios comerciales y que no sean considerados de mediano o alto impacto.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede si no cuento con la licencia de funcionamiento en mi negocio?				
RESPUESTA:	Primero se le invitará para regularizar su negocio para que pueda operar de una manera regulada, posteriormente y de ser necesario, se iniciará un procedimiento administrativo común para que regularice su negocio y opere dentro de la legalidad.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. MIGUEL ANGEL VILLANUEVA AUXILIAR GENERAL	 C. KAREN MARLEN VALENCIA MARTÍNEZ DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	16 / FEBRERO / 2026